**RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2877/2022.-**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE TEMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SE CREA LA RED DE MUJERES DE LA CONATEL**

Asunción, 28 de diciembre de 2022.

**VISTO:** La Constitución Nacional Articulo 48; la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones De la; el Decreto Nº 14.135/96; La Resolución 70 (REV. BUCAREST, 2022) ; El IV PlaNI "Plan Nacional de Igualdad" ; la ODS Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas ; Resolución Directorio N°711/2020 en fecha 02 de abril del 2020; Resolución Dir N° 723/2022; y

**CONSIDERANDO:** Que, La Constitución Nacional Artículo 48. De la igualdad de derechos del hombre y de la mujer El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.

Que, la Resolución 70 (REV. BUCAREST, 2022) Integración de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación. Mediante la cual se busca avanzar en forma conjunta en el desarrollo de políticas de inclusión para el cierre de la brecha digital de género.

El IV PlaNI "Plan Nacional de Igualdad" del Ministerio de la Mujer, el Paraguay, que busca avanzar hacia la igualdad real y efectiva, por medio de la detección de los obstáculos que dificultan el avance, y en este contexto, se pretende atender toda discriminación legal hacia las mujeres, y desarrollar los mecanismos en la toma de decisiones públicas en los diferentes Poderes del Estado y en todos los niveles territoriales del Estado paraguayo.

Que, el Paraguay reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible al más alto nivel político...ODS Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

El convenio marco y acuerdo específico entre la CONATEL y el Ministerio de la Mujer que fue aprobado por Resolución Directorio N°711/2020 en fecha 02 de abril del 2020, y la Nota PR N°459/2021 de fecha 15 de junio del 2021 mediante el cual la CONATEL, forma parte de la Red de Mecanismo de Género del Gobierno Nacional.

La Resolución Dir N° 723/2022 por la cual se designan representantes institucionales para integrar la red de mecanismos de género del Gobierno nacional., y contribuir en el conocimiento de los/as servidores públicos de la CONATEL, en materia de Derechos de las Mujeres, así como contribuir a la asistencia técnica requerida para la elaboración e implementación de normativas de prevención, atención y sanción de hechos de violencia contra la mujer a nivel nacional e institucional.

La Providencia/Nota de fecha 26 de agosto del 2022 por medio del cual se solicita la conformación de la Red de Mujeres de CONATEL.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2022, Acta Nº 69/2022, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto Nº 14.135/96;

**RESUELVE:**

**Art. 1° CONFORMAR** el Grupo de Trabajo para el desarrollo de temas con perspectiva de Género en la CONATEL el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2877/2022**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE TEMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SE CREA LA RED DE MUJERES DE LA CONATEL**

Sra. María Digna Roa - Directora Suplente
Ing. Ma. Angélica Cano Radil – Mecanismo de Género
Econ. Emilce Portillo – Mecanismo de Género
Ing. Edith Villalba
Ing. Cecilia Abrahan
Abg. Cinthia Ortellado
Abg. Marco Cubilla
Ing. Carolina Jacquet
Ing. Andrea Díaz
Ing. Patricia Candia
C.P. Alisson Martinez
Señora Monserrat Toledo

**Art. 2° ESTABLECER** como funciones del Grupo de Trabajo conformado en el Art.1° de la presente Resolución, lo detallado a continuación:

- Destacar la conveniencia de Institucionalizar en la CONATEL la perspectiva de género.
- Contribuir con la creación de Indicadores sobre la brecha de género, así como las brechas de género en TICs, los cuales proporcionarán informaciones estadísticas relevante sobre el sector, que son requeridas en la actualidad a la CONATEL.
- Concientizar a los/as funcionarios/as de la institución en materia de los derechos humanos de las mujeres, así como contribuir a la adopción y difusión de mecanismos y/o protocolo para víctimas de violencia.
- Asesoramiento al Directorio y Gerencias en materia de género.
- Gestionar las acciones y/o actividades a ser ejecutadas relacionadas con la problemática género-mujer, a nivel interno, Interinstitucional y con los organismos internacionales (UIT, CITEL, REGULATEL), entre otros.

**Art. 3º CREAR** La Red de Mujeres de la CONATEL, la cual estará conformada por las siguientes representantes de cada una de las dependencias:

| N° | Nombres y Apellidos | Dependencias |
|---|---|---|
| 1 | Tirza González | Asesoría Legal |
| 2 | Verónica Jiménez | Auditoria Interna |
| 3 | Celia Cuevas | GPD |
| 4 | Gloria Meza | Secretaría General |
| 5 | Doris Méndez | GAR |
| 6 | Monserrat Toledo | GCH |
| 7 | Irene Coronel | Gabinete Técnico |
| 8 | Julia Isolina Almada | GAF |
| 9 | Raquel Violeta Pérez | GOC |
| 10 | Lourdes Mazacotte | GSC |
| 11 | Alisson Martinez | MECIP |
| 12 | Griselda Moreno | Presidencia |
| 13 | Fátima Arzamendia | GII |
| 14 | Patricia Candia | GST |
| 15 | Gabriela Martinez | Dpto. Informática |
| 16 | A designar | Div. De Protocolo |
| 17 | Marisol Servin | CONSER |
| 18 | A designar | Div. Com. Social |
| 19 | Yenni Perez | Directorio |

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2877/2022.-**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE TEMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SE CREA LA RED DE MUJERES DE LA CONATEL**

La mencionada Red está abierta para funcionarias que manifiesten interés para trabajar, con la designación de su Jefe Superior.

**Art. 4° ESTABLECER** como objetivo de la Red de Mujeres de la CONATEL creado en el Art. 3° de la presente Resolución, "Impulsar y Apoyar las iniciativas y/o actividades a ser desarrolladas por el Grupo de Trabajo conformado en el Art.1°, así como todo lo relacionado con los temas de género".

**Art. 5° ELEVAR** al Directorio de la CONATEL un informe de avance de la agenda, hoja de ruta, plan de acción e informe de actividades, ejecutadas por el Grupo de Trabajo como por la Red de Mujeres de la CONATEL

**Art. 6° VINCULAR** a la Resolución DIR N° 723/2022 de fecha 6 de abril del 2022, a los efectos de ampliar la misma.

**Art 7° INVITAR** a participar de las actividades a ser realizadas por la Red de Mujeres.

**Art 8° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

**ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ**
**Presidente**
**Res. Dir. Nº 2877/2022.-**

A1136340